CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 125	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAICEDONIA**
REPRESENTANTE LEGAL	**LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE ALCALDESA MUNICIPAL**
CEDULA DE CIUDADANIA	**66.962.840 expedida en Caicedonia Valle**
CONTRATISTA	**ANA SOFIA LEON CORTES**
NIT	**1115184344-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANA SOFIA LEON CORTES**
CEDULA DE CIUDADANIA	**1.115.184.344 de Caicedonia**
VALOR	**$15.340.709**
FECHA	**JULIO 25 DE 2024**

Entre las partes descritas, debidamente identificadas y con facultad para contratar y obligarse, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, previo las siguientes consideraciones: a. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Juntos por Caicedonia" tiene incluido en la línea estratégica 1: Caicedonia primero por un fortalecimiento ciudadano, el Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. b.- Que en el Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, tiene como producto el Servicio de atención integral a la fauna la Corresponde a la atención médica y de urgencias médico veterinarias para el bienestar animal para prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales domésticos, silvestres y de producción recuperados por el ente territorial, que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda. Para tal efecto, incluye también los programas de adopción, custodia, atención del maltrato animal, comportamiento animal, registro e identificación y las demás que garanticen la atención integral a la Fauna en el cumplimiento de la normatividad vigente. c.- Que las actividades contempladas en el presente estudio previo son las que están inmersas en el PLAN TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL, contempladas en el eje estratégico Determinantes sociales de la salud, eje estratégico del Plan Decenal de Salud Pública. d.- Que en el Banco de Programas y Proyectos Municipal se encuentra registrado y viabilizado el Proyecto N.º 2024761220119

denominado APOYO DE LA ESTRATEGIA ENCAMINADA AL TRATO DIGNO A LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA las cuales contienen actividades relacionadas con campañas de vacunación antirrábica en caninos y felinos tanto del área urbana como rural del municipio; además de realizar acompañamiento a la junta defensoría de animales en la implementación de su plan de acción y además contienen actividades relacionadas con el trato digno, protección, tenencia responsable, esterilización y el bienestar de los animales del municipio. e. Que se adelantó la invitación pública conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y luego de efectuarse la debida evaluación de las propuestas se encontró como habilitada, cumplió con el menor precio al igual que con los requisitos técnicos exigidos y se recomienda la adjudicación del Contrato a **ANA SOFIA LEON CORTES PRIMERA: OBJETO.** Prestación de servicios para promocionar y desarrollar estrategias encaminadas al trato digno a los animales del municipio de Caicedonia. **SEGUNDA: DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES:** Las previstas en los artículos 4, 5 y demás concordantes de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar (14) campañas en la importancia de la vacunación antirrábica en caninos y felinos del área urbana y rural. 2. Realizar una (1) actividad lúdico- educativa el 28 de septiembre día mundial lucha contra la rabia. 3. Realizar (12) difusiones de las jornadas móviles de vacunación en los sectores determinados por la secretaria de salud Municipal. 4. Realizar 3 reuniones ordinarias de la junta defensora de animales. 5. Construir un 1 plan de acción para la junta defensora de animales. 6. Realizar con un mínimo de 5 actividades del plan de acción de la junta defensora, las cuales deben ser coordinadas y lideradas por el contratista. 7. Realizar 140 atenciones personalizadas, de manera escrita, telefónica y apoyar a los ciudadanos en el trato digno, protección, tenencia responsable y el bienestar de los animales del municipio. 8. Realizar 140 encuestas de satisfacción frente a la atención de los casos de trato digno y tenencia responsable.9. Coordinar 1 caminata de mascotas en la que se vincule la comunidad de Caicedonia y se resalte el trato digno en pro de los animalitos en situación de calle. 10. Realizar 6 capacitaciones sobre trato digno, protección y el bienestar de los animales en las I.E del municipio. 11. Realizar 6 actividades que permitan la adopción para los animales en estado de Calle en el Municipio de Caicedonia: esta actividad deberá incluir talleres y/o charlas a los nuevos propietarios. 12. Apoyar 1 jornada de esterilización canina y felina con el apoyo de la junta defensora de animales.13. Realizar 6 capacitaciones promoviendo la adopción y no la compra de caninos y felinos en las I.E del municipio. 14. Presentar los informes de actividades mensuales y el pago correspondiente a su seguridad social. 15. Cumplir a cabalidad con lo pactado en el contrato. 16. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada

ejecución del contrato. 17. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. 18. Presentar los documentos necesarios para la legalización y el perfeccionamiento del contrato **NOTA:** El contratista debe presentar certificación bancaria con la debida anticipación para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 3. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. **QUINTA. PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN:** El contrato de Prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución pactado de cincuenta (150) días desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total de este Contrato es de QUINCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL SECIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($ 15.340.709), que se cancelaran en pagos parciales, previo recibido y verificación por parte del supervisor del cumplimiento del contrato y las obligaciones adquiridas por el contratista. **SÉPTIMA. - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio imputa el pago del presente contrato a la vigencia fiscal 2024 así: CDP No. 0001008 de julio 06 de 2024 rubro 2.3.2.02.02.0094501061911191 realizar campañas sobre trato digno, protección y bienestar de los animales en el municipio de Caicedonia. Fuente 002 publica Salud - 2.3.2.02.02.0094501061911194 Realizar campaña de adopción para los animales en estado de calle en el municipio de Caicedonia. Fuente 026 Fiscal Icld Superávit - 2.3.2.02.02.0094501061911195 Campañas cada año de vacunación antirrábica, animales entre caninos y felinos del área urbana y rural de Caicedonia. Fuente 002 publica salud - 2.3.2.02.02.009450106191122 Realizar (4) reuniones de la junta defensora de animales del municipio al año. Fuente 002 publica salud por valor de $3.206.500, expedido por la Secretaría de Hacienda y a las reservas que para el efecto se constituyan. **OCTAVA. - NO RELACION LABORAL:** Este contrato se celebra con plena independencia entre el Municipio y la contratista, la cual lo ejecuta con autonomía profesional y administrativa, lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales con cargo al Municipio de Caicedonia. **NOVENA. - GARANTÍAS:** El municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos

asegurados. **DÉCIMA. - CLÁUSULA PENAL Y MULTAS**: El valor de la Cláusula Penal es equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato. EL CONTRATANTE podrá imponer al Contratista, previo informe del interventor, multas por mora o incumplimientos parciales, equivalentes al diez por ciento (10%) del valor liquidado en el acta correspondiente a la fecha en la cual se presentó el incumplimiento parcial. **DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** El presente Contrato se rige por los Principios de Modificación, Interpretación y Terminación Unilaterales contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DÉCIMA TERCERA. - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente Contrato, en las condiciones señaladas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas complementarias y el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que conoce todas las disposiciones contenidas en esta ley, en especial las consagradas para esta modalidad de contrato. **DÉCIMA QUINTA. - NORMAS APLICABLES.** Se entienden incorporadas al presente contrato y como tal hacen parte del mismo, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes. **DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los documentos requeridos para la ejecución del mismo. **DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO. -** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente Contrato las partes convienen como domicilio el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca. **DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN Y EVALUACION DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Durante la vigencia de este contrato, el Municipio evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética y racionalidad de los servicios prestados por el contratista para lo cual se tendrá como base el objeto del contrato, las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual. La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través de la secretaria de salud de acuerdo a la normatividad aplicable y las demás que correspondan según las normas que regulan la materia. En caso de que exista inconformidad por parte del Municipio en la prestación de cualquiera de los servicios

contratados, así lo hará saber al contratista, para que este a su vez tome los correctivos del caso y de ser necesario se prescinda del asociado persona y se designe a una nueva para la realización de las actividades contratadas. **DECIMA NOVENA. - TRAMITE DE LA CUENTA:** La Contratista deberá presentar ante el Municipio la cuenta o factura para el respectivo pago para su verificación por parte de la Interventoría. **VIGESIMA: GASTOS:** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato serán de cargo del Contratista. **VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Municipio sobre cualquier circunstancia derivada de la ejecución de este contrato. Para constancia se firma a los a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

El presente documento se entiende formalizado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II.

Proyecto: Xiomara Andrea León Idárraga -Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario

-